

ACUERDO N°. 010 (26 de junio de 2024)

“Por medio del cual se autoriza al Representante Legal del ICETEX como Entidad Financiera de Naturaleza Especial, para adquirir compromisos que afecten vigencias futuras para la contratación Centro de contacto o BPO para la gestión de recuperación de cartera en etapa administrativa”

LA JUNTA DIRECTIVA

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias en especial de las que confiere la Ley 1002 de diciembre 30 de 2005, el numeral 21 del artículo 9 del Decreto 1050 del 6 de abril de 2006, el artículo 48 del Acuerdo 001 de 2006, modificado por el artículo 11 del Acuerdo 057 de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005 modificó la naturaleza jurídica del ICETEX al transformarlo de un Establecimiento Público a una Entidad Financiera de Naturaleza Especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Educación Nacional.

Que el numeral 15 del artículo 9 de la Ley 1050 de 2006 señala como funciones de la Junta Directiva la de “aprobar y modificar el Estatuto de Presupuesto del ICETEX, como entidad financiera de naturaleza especial”.

Que la Junta Directiva, mediante Acuerdo 001 del 16 de junio de 2006, aprobó el Estatuto de Presupuesto de ICETEX de acuerdo con las facultades establecidas por el Decreto 1050 de 2006.

Que de conformidad con lo establecido en artículo 22 del Acuerdo 029 del 28 de noviembre de 2019, “*Por el cual se aprueba el Estatuto de Presupuesto del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior Mariano Ospina Pérez – ICETEX*”, cuando se requiera asumir compromisos que cubran varias vigencias fiscales se deberá obtener previamente la autorización de vigencias futuras por parte de la Junta Directiva y que para su autorización se deberá presentar la respectiva justificación técnico económica del área solicitante y el certificado de disponibilidad presupuestal de los recursos que se van a comprometer durante la vigencia en curso.

Que el ICETEX requiere contratar los servicios de centro de contacto para la gestión de cobro administrativo de la cartera con mora entre 1 y 90 días, con el fin de mitigar el riesgo de rodamiento a categorías de mayor riesgo, en las cuales las probabilidades de recuperación se reducen en la medida que incrementa el rango de mora. La gestión oportuna y adecuada de cobro permite obtener mayores niveles de recaudo, lo cual a su vez permite reutilizar los recursos para la colocación de nuevos créditos.

Que el ICETEX asumió, desde abril de 2016, la gestión de cobro de manera directa y no cuenta con la capacidad operativa ni el personal suficiente ni la infraestructura técnica y tecnológica para el desarrollo de la gestión, por lo cual se hace necesario contratar los servicios de centro de contacto para el cobro de la cartera que provea la infraestructura necesaria, los productos consumibles (minutos, mensajes de texto, correos electrónicos, etc.) y el personal que se requiere para dicha operación, logrando así gestionar las obligaciones de manera adecuada e idónea.

F419 / V4 / Fecha: 8/06/2023

... Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia • www.icetex.gov.co • Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 • Nacional: 01 8000 91 68 21

Defensor del Consumidor Financiero

• www.sernarojasociados.com

• defensoria@sernarojasociados.com

• Carrera 16 A No. 80 - 63, oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

• 601 4898285 Bogotá, Colombia

 @icetex

 @icetex_colombia

 ICETEXCOLOMBIA

  ICETEX

 @icetex_oficial

 ICETEX

ACUERDO N°. 010 (26 de junio de 2024)

“Por medio del cual se autoriza al Representante Legal del ICETEX como Entidad Financiera de Naturaleza Especial, para adquirir compromisos que afecten vigencias futuras para la contratación Centro de contacto o BPO para la gestión de recuperación de cartera en etapa administrativa”

Que, la actual contratación se llevó a cabo a través de la tienda virtual del estado colombiano, cuyo resultado fue el Contrato N° 2023-0541, de fecha 1 de abril de 2023, suscrito con UNIÓN TEMPORAL ASD-IQ, identificada con Nit. 901.444.076-3, por valor de \$6.924.238.915,28.

Que, el contrato N° 2023-0541 ha tenido las siguientes modificaciones:

Otro sí	Fecha	Justificación	Valor	% de adición
01	16-02-2024	Adición por incrementos de IPC y salarios	\$321.667.239	4,6%
02	24-05-2024	Prórroga y adición (mientras se realiza este proceso de contratación)	\$2.063.216.399	29,8%
Total % (no supera el 50% del valor del contrato)				34,4%

Que para garantizar la continuidad de los servicios y con el fin de no entorpecer la gestión de recuperación de cartera en cumplimiento de las funciones de la Vicepresidencia de Crédito y Cobranza, se hace necesario adelantar todos los trámites correspondientes para iniciar a través de la modalidad contemplada en el Manual de Contratación de la Entidad, el proceso de contratación que permita garantizar los servicios de gestión administrativa a partir del 1 de noviembre de 2024.

Que, de conformidad con la justificación técnica presentada por la Vicepresidencia de Crédito y Cobranza, se requiere la presente vigencia futura con miras a contratar los servicios para la recuperación de cartera en gestión administrativa hasta noviembre de 2026, estimando un presupuesto por valor de:

\$817.261.494 OCHOCIENTOS DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE para el año 2024 y,

\$9.379.821.863 NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE para el año 2025 y,

\$8.724.653.919 OCHO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE para el año 2026.

Necesidad	Año 2024	Año 2025	Año 2026
Contratación de Prestación de Servicios de Centro	\$817.261.494	\$9.379.821.863	\$8.724.653.919

F419 / V4 / Fecha: 8/06/2023

Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia • www.icetex.gov.co • Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 • Nacional: 01 8000 91 68 21

Defensor del Consumidor Financiero

www.sernarojasociados.com • Carrera 16 A No. 80 - 63, oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
defensoria@sernarojasociados.com • 601 4898285 Bogotá, Colombia

@icetex @icetex_colombia ICETEXCOLOMBIA ICETEX @icetex_oficial ICETEX

ACUERDO N°. 010 (26 de junio de 2024)

“Por medio del cual se autoriza al Representante Legal del ICETEX como Entidad Financiera de Naturaleza Especial, para adquirir compromisos que afecten vigencias futuras para la contratación Centro de contacto o BPO para la gestión de recuperación de cartera en etapa administrativa”

de Contacto para realizar la recuperación de cartera en etapa administrativa			
--	--	--	--

Que, la Vicepresidencia de Crédito y Cobranza presentó a la Junta Directiva la justificación técnica bajo el memorando interno N°. 20243000006265-I de junio de 2024, con el fin de obtener autorización para asumir compromisos que afectan presupuesto de vigencia futura con el propósito de cubrir las necesidades de la Entidad.

Que, la Junta Directiva, en sesión ordinaria del 26 de junio 2024, aprobó la vigencia futura para desarrollar la nueva contratación de servicios de centro de contacto por valor de DIECIOCHO MIL CIENTO CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$18.104.475.782) incluido IVA, de conformidad con la información presentada por la Vicepresidencia de Crédito y Cobranza.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Autorizar al Representante Legal del ICETEX a adquirir compromisos que afecten vigencias futuras para la contratación de los servicios de centro de contacto o BPO, para la gestión de recuperación de cartera en etapa administrativa por valor de DIECIOCHO MIL CIENTO CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$18.104.475.782) incluido IVA, para el período comprendido entre el 01 de enero de 2025 y el 31 de octubre de 2026, así:

Necesidad	Año 2025	Año 2026	Total Necesidad
Contratación de Prestación de Servicios de Centro de Contacto para Gestión administrativa	\$9.379.821.863	\$8.724.653.919	\$18.104.475.782

Parágrafo: El documento técnico suscrito por Vicepresidencia de Crédito y Cobranza mediante radicado N° 20243000006265-I de junio de 2024, se encuentra anexo al presente Acuerdo y hace parte integral de él con 14 folios.

F419 / V4 / Fecha: 8/06/2023

Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia • www.icetex.gov.co • Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 • Nacional: 01 8000 91 68 21

Defensor del Consumidor Financiero

www.sernarojasociados.com • Carrera 16 A No. 80 - 63, oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
defensoria@sernarojasociados.com • 601 4898285 Bogotá, Colombia

[@icetex](#) [@icetex_colombia](#) [ICETEXCOLOMBIA](#) [ICETEX](#) [@icetex_oficial](#) [ICETEX](#)

ACUERDO N°. 010 (26 de junio de 2024)

“Por medio del cual se autoriza al Representante Legal del ICETEX como Entidad Financiera de Naturaleza Especial, para adquirir compromisos que afecten vigencias futuras para la contratación Centro de contacto o BPO para la gestión de recuperación de cartera en etapa administrativa”

ARTÍCULO 2. Comunicaciones. El presente Acuerdo deberá ser comunicado, a través de la Secretaría General del ICETEX a la Vicepresidencia de crédito y cobranza, financiera y planeación.

ARTÍCULO 3. Vigencias y derogatorias. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial y deroga todas las disposiciones contrarias.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

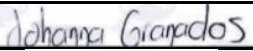
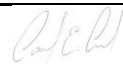
Dada en Bogotá D.C. a los 26 días del mes de junio de 2024.

Presidente de la Junta Directiva,


ALEJANDRO ÁLVAREZ GALLEGO

Secretaria Técnica de la Junta Directiva,


FREDY CESPEDES VILLA

	Nombre funcionario	Cargo	Firma
Proyectó por parte del ICETEX	Nelly Johanna Granados	Abogada Dirección de Cobranza	
Aprobó por parte del ICETEX.	Maria Victoria Camargo Cortes	Directora de Cobranza	
Aprobó por parte del ICETEX.	Eduardo Elias Barcha Bolivar	Vicepresidente de Crédito y Cobranza	
Aprobó por parte del Ministerio de Educación Nacional	Ingrid Xiomara Chitiva Padilla	Asesora Ministerio de Educación Nacional	
Aprobó por parte del Ministerio de Educación Nacional	Carlos Eduardo Comba Cañon	Asesor Ministerio de Educación Nacional	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Presidente de la Junta Directiva y la Secretaria Técnica de Junta.			

F419 / V4 / Fecha: 8/06/2023

» Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia • www.icetex.gov.co • Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 • Nacional: 01 8000 91 68 21

» Defensor del Consumidor Financiero

• www.sernarojasociados.com • Carrera 16 A No. 80 - 63, oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
• defensoria@sernarojasociados.com • 601 4898285 Bogotá, Colombia

 @icetex  @icetex_colombia  ICETEXCOLOMBIA   ICETEX  @icetex_oficial  ICETEX